



## Alcaldía de Medellín

Medellín, diciembre 29 de 2021

El suscrito, **JAIME ALBERTO BERRÍO MARÍN**, Líder de Programa de la Unidad de Conservación de la Subsecretaría de Catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, dando cumplimiento a la Circular N° 018 de 2017 emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín,

### Certifico:

1. Que el suscrito servidor público fue nominado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial como compilador de las observaciones remitidas por la ciudadanía en el trámite de publicidad del proyecto de Resolución *"Por la cual se clausuran las labores de la actualización catastral permanente, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de los inmuebles ubicados en las COMUNAS de BUENOS AIRES (09), LA AMERICA (12), GUAYABAL (15), BELEN (16) Y EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA (90) DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de Conservación"*.
2. Que de acuerdo con el certificado expedido desde la Secretaría de Comunicaciones por el servidor competente, el proyecto de Resolución referido, fue publicado durante los días 27 a 28 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, en el portal institucional [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)
3. Que al correo electrónico de contacto suministrado por la publicación, correspondiente al suscrito servidor: [jaime.berrio@medellin.gov.co](mailto:jaime.berrio@medellin.gov.co), no ingresaron solicitudes, observaciones o comentarios de ninguna persona referidos al proyecto de Resolución *"Por la cual se clausuran las labores de la actualización catastral permanente, se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de los inmuebles ubicados en las COMUNAS de BUENOS AIRES (09), LA AMERICA (12), GUAYABAL (15), BELEN (16) Y EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA (90) DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, se determina la entrada en vigencia de los avalúos resultantes y se establece el inicio del proceso de Conservación"*. Ni presencialmente se recibieron inquietudes.

Atentamente,

**JAIME ALBERTO BERRÍO MARÍN**  
Líder de Programa de la Unidad de Conservación  
Secretaría de Gestión y Control Territorial  
Municipio de Medellín

Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

